

INFOME DE CONSEJO DE VIGILANCIA

EJERCICIO ECONÓMICO 2014

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO GIRASOL DEL GUAYAS “GIRAGUAYAS S.A.”

El Art. 279 de la Ley de Compañías manifiesta “ Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración”, y, de conformidad con las disposiciones Legales y estatutarias contempladas en la Ley de Compañías vigente y Estatutos de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO GIRASOL DEL GUAYAS “GIRAGUAYAS S.A.”, expongo el presente informe como comisario de la empresa por el año terminado al 31 de diciembre del 2014.

Revisado los estados financieros por el período terminado a la fecha. Los mismos son de responsabilidad de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO GIRASOL DEL GUAYAS “GIRAGUAYAS S.A.”. Por tal razón expreso una opinión sobre los estados financieros y el control de las operaciones basadas en mi responsabilidad.

Los resultados de la verificación realizada no revelan situaciones en las transacciones y documentos examinados que, a mi opinión, se consideren incumplimientos durante el período 2014 que afecten significativamente la situación financiera y económica, para efecto se consideró exponer las revisiones efectuadas para verificar y comprobar las obligaciones establecidas según la normativa vigente.

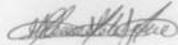
1. La administración de la compañía de Transporte Pesado Girasol del Guayas “GIRAGUAYAS S.A.”, en cumplimiento al Art. 263 numeral 4 ha entregado y presentado tanto a la Junta General de Accionistas como al Comisario su Informe Memoria razonada a cerca de su situación financiera, así como de su situación económica al 31 de diciembre del 2014.
2. Las resoluciones y Actas de reuniones de la Junta General de Accionistas realizada durante el presente año, cumplen con las normativas vigentes expedidas por el ente de control y la administración de la compañía de TRANSPORTE PESADO GIRASOL DEL GUAYAS “GIRAGUAYAS S. A.”, ratificando su fiel cumplimiento a las resoluciones emitidas.
3. Los manuales, reglamentos y demás políticas implementadas por la Junta General de Accionistas que rigen las actividades de la compañía.
4. Los registros contables se sustentan en comprobantes de venta debidamente autorizados de conformidad por las disposiciones legales y su reglamento.

5. Se ha dado cumplimiento fiel y aplicación de las disposiciones contenida en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento para la determinación y liquidación del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, retenciones en la fuente, anticipos según requerimientos del Servicio de Rentas Internas.

En mi opinión el estado de situación financiero, estado re resultados y estado del flujo del efectivo contienen información razonable en todos sus aspectos importantes. Es decir, la situación financiera, económico y sus flujos del efectivo por el año terminado al 31 de diciembre del 2014 son el fiel reflejo de las actividades de la compañía y aplicación de las normas contables establecidas por el órgano de control.

Por consiguiente este informe se emite fundamentalmente para informar a los Directivos, Accionistas de la compañía de TRANSPORTE PESADO GIRASOL DEL GUAYAS "GIRAGUAYAS S.A." y para informar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicadas durante el 2014 en la preparación de su información financiero y gestión administrativa a la Superintendencia de compañías.

Aloasí, 30 de Junio del 2015



Sra. Mariana de Jesús Quinaluisa Calderón
C.C. 1708359268
Comisario Principal